



RESOLUCIÓN TH Nro. 0183  
04-08-2025

«Por medio de la cual se prorroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Planta de Personal Administrativo»

El **RECTOR** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 - Estatuto General, el Acuerdo 005 de 2024 - Nombramiento Rector y

**CONSIDERAN**

1. Que mediante Resolución TH No. 0170 del 21 de julio de 2025, se encargó al empleado público **JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.042.066.037, como Secretario General, Código 064, Grado 02, sin separación de funciones de su cargo, desde el 21 de julio de 2025 hasta el 4 de agosto del 2025.
2. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En tal sentido, en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
3. Que, de acuerdo con el Artículo 2.2.5.5.1. del Decreto 1083 de 2015, entre las situaciones administrativas en que se pueden encontrar los empleados públicos se contempla las vacaciones, así: «El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: (...) 8. En vacaciones».
4. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General– establece en el artículo 21: «Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la institución y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento».
5. Que mediante Resolución TH No. 0179 del 01 de agosto de 2025, se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones a la servidora **DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ**, quien desempeña el cargo de Secretaria General, desde el 05 de agosto de 2025 hasta el 27 de agosto de 2025.





6. Que por lo anterior se hace necesario prorrogar el encargo efectuado al empleado público **JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.066.037 en las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 064, Grado 02, mientras subsista la necesidad del servicio y se encuentre en vacaciones DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ, esto es, desde el 05 hasta el 27 de agosto de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR** el **ENCARGO** efectuado mediante Resolución TH No. 0170 del 21 de julio de 2025, al empleado público **JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.066.037, como Secretario General, Código 064, Grado 02, sin separación de funciones de su cargo, mientras subsista la necesidad del servicio y se encuentre en vacaciones DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ, esto es, desde el 05 hasta el 27 de agosto de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.** Cuando la empleada publica DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ finalice o se interrumpa su situación administrativa se terminará el encargo.

**ARTICULO TERCERO.** Compulsar copia del presente acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir del 05 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo prescrito en el párrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de agosto de 2025.

  
JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA®**



**Acreditados**  
en **ALTA CALIDAD**

*sirley sánchez*

Proyectó: SIRLEY JOHANNA SANCHEZ HOYOS  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: HENRY GARCIA TORO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: MARIA JOSE PATIÑO GALLON  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

